



EXPEDIENTE: MP10/110
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO PEDRO VASCO GORDILLO
DNI: 7401661-P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Mérida, 2
LOCALIDAD 10430 CUACOS DE YUSTE
HECHOS Ocupación del M.U.P Núm. 32, "Coto" (pol.16, parc.178 a) y b)), abancalamiento en curvas de nivel, plantación de higueras y parras , y construcción de una caseta y un estanque de agua.
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: ART. 67- a) y b)
SANCIÓN: Multa de **1000 euros** y la obligación de restituir el monte a su estado anterior.
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP11/02
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO MODESTO DURAN ROMERO
DNI: 701238-Z
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Obispo Segura Saez, 10-3º
LOCALIDAD 10001 CACERES
HECHOS Poda de más de 76 robles y 6 encinas sin autorización. En varios árboles se han cortado ramas de más de 18 cms. de diámetro.
También se ha entresacado el Robledal sin autorización, cortando más de 56 pies de roble, de diámetros en la base entre 12 y 18 cms., siendo la mayoría entre 20-25 cms.
El denunciado había presentado una solicitud para poda de robles y encinas unos días antes en el Ayuntamiento de Malpartida, y al venir a la Finca para visitar la zona y emitir la autorización se han visto los trabajos hechos.
ARTÍCULO: ART. 67- h)
CALIFICACIÓN GRAVE
SANCIÓN: Multa de **2685,5 euros** y la obligación de reparar el daño causado.
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-10-0294-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011081052)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo, al interesado, Razón Aquí, SL, relativa al expediente EC-10-0294-G, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de 14 de diciembre de 2010:

**“RESOLUCIÓN**

Tener a la empresa “Razón Aquí, SL”, con CIF/NIF B06518054, desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EC-10-0294-G.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 14 de diciembre de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de febrero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA***EDICTO de 7 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2011ED0143)***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2450/2010	D/D ^a . JAVIER COBOS BRAVO	28030. MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2501/2010	D/D ^a . MIGUEL ANGEL MORALES CIRIERO	08906. HOSPITALET DE LLOBREGAT (L') (BARCELONA).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
2554/2010	D/D ^a . JUAN ANTONIO DE LEÓN ENSUNCHO	35010. PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2577/2010	D/D ^a . DANIEL SÁNCHEZ SEIJA	10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	500 €
2634/2010	D/D ^a . JORGE LOPEZ-GAMONAL GARCÍA-MORALES	10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.b) de la LO 1/1992	400 €